

## **CURSO FEDERALISMO Y CENTRALISMO EN MÉXICO DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTUDIOS HISTÓRICOS DE LAS REVOLUCIONES MEXICANAS\***

*Iván Martínez Aguirre\*\**

La historia y el Derecho son dos áreas del conocimiento que siempre se han complementado, conviven y se nutren. En general, la historia dota de contexto y los antecedentes que generan productos o fuentes del Derecho. En ese sentido, la Constitución de 1824 es producto de una serie de procesos históricos que convergen en México, pero que se podrían rastrear desde el momento mismo del desembarco de Hernán Cortes en las costas de Yucatán, desde la formación de las Cortes Españolas, la Revolución Francesa, la Independencia de Estados Unidos, etc. Pero, de la misma forma, la Constitución de 1824, permite explicar procesos históricos como las guerras derivadas de la búsqueda de un modelo de gobierno, las luchas entre liberales y conservadores, la permanencia de Santa Anna en la presidencia, etc.

Dicho lo anterior, el Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México (INHERM), ha realizado una labor de difusión de la historia y de temas que atañen al Derecho, que solo pueden ser dimensionados al observar las innumerables actividades relativas al estudio de Derecho constitucional, y que pueden recuperarse ingresando a su canal de *Youtube*, en el que se encuentra una amplia gama de conferencias y reconocidos académicos de distintas áreas del conocimiento, entre los que destacan los juristas e historiadores, que tratan de acercar a los investigadores y demás interesados en ahondar en la cultura, pero

---

\* Instituto Nacional de las Revoluciones de México, Curso: Federalismo y Centralismo en México, México, 2015. Disponible en: [https://youtu.be/\\_VIZp89tN3s?list=PLyUpoGeYkc6jW0s4weqU\\_bTu9xyMK4ohV](https://youtu.be/_VIZp89tN3s?list=PLyUpoGeYkc6jW0s4weqU_bTu9xyMK4ohV)

\*\* Licenciado en Historia por la Universidad Autónoma de Estado de México (UAEM). Cuenta con estudios en economía por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Actualmente es Auxiliar de Proyecto en el Centro de Investigaciones Judiciales de la Escuela Judicial del Estado de México.

sobre todo en generar un diálogo que aumente la comprensión de nuestro país, el marco institucional en el que nos encontramos. La tecnología es una poderosa herramienta para educar a las nuevas generaciones, pero también es una forma de actualizar a los profesionistas. El INHERM, en este caso, permite tener disponible los resultados de investigaciones y ser el preámbulo de una investigación más amplia, solo por obtener un acercamiento al conocimiento del origen de nuestro país.

Nos parece de gran valor el *Curso Federalismo y Centralismo en México*; ya que, en él, se hace un análisis de los distintos documentos que dieron el marco legal al país. Debido a la gran cantidad de documentos que surgieron a partir del “grito de dolores” en 1810, como la Constitución de Apatzingán, el Plan de Iguala, los Tratados de Córdoba, el Acta constitutiva de la Federación y la Constitución de 1824, es frecuente que exista desconocimiento y confusión. Nos permite obtener reflexiones pertinentes para el Derecho constitucional, conocer cuál fue el contexto alrededor de la organización y estructura del gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, qué fue lo que motivó que el sistema fuera de corte federal, por qué se perdió el control del país después de la sucesión presidencial de 1827, por qué la distribución del ingreso ha permanecido en la misma magnitud y rango de desigualdad y por qué el pensamiento de corte liberal y conservador aún están vigentes en la política nacional. Revelaciones sustentadas en investigaciones serias, que nos hablan de una versión diferente al “grito de dolores”, de la posibilidad real de fragmentación de la República Mexicana, de un proyecto para salvar al Imperio Español en el que estaba contemplada una organización similar a la Common Wealth del Reino Unido, o la posibilidad de una invasión de la Rusia de los zares. En fin, quien sintonce este curso descubrirá temas apasionantes.

Este curso está dividido en 10 sesiones, en el que cada autor expone los resultados de sus investigaciones (a lo largo de 60 minutos), que van desde documentos, procesos históricos, personajes y el análisis jurídico de los ordenamientos. Los temas e

Este curso está dividido en 10 sesiones, en el que cada autor expone los resultados de sus investigaciones (a lo largo de 60 minutos), que van desde documentos, procesos históricos, personajes y el análisis jurídico de los ordenamientos. Los temas e investigadores que aparecen, más allá de los títulos que ostentan o el reconocimiento académico que puedan respaldarlos, invitan a los interesados a reflexionar; pero, sobre todo, a observar patrones en la sociedad, la política y la mentalidad de los mexicanos que siguen vigentes.

Los temas que se desarrollan son:

- Primera sesión: *Panorama de la historia constitucional de México durante la primera mitad del siglo XIX*. A cargo de la Dra. Patricia Galeana.
- Segunda sesión: *Debates en torno al federalismo y centralismo, en el primer tercio del siglo XIX*. A cargo del Dr. Imer Flores Mendoza.
- Tercera sesión: *Las ideas de Fray Servando Teresa de Mier en el Congreso Constituyente de 1824*. A cargo del Dr. Rafael Estrada Michel.
- Cuarta sesión: *Miguel Ramos Arizpe y el Federalismo Mexicano*. A cargo del Dr. Carlos Cruzado Campos.
- Quinta sesión: *Acta Constitutiva de la Federación Mexicana de 1824*. A cargo del Dr. José Barragán Barragán.
- Sexta sesión: *Procesos y debates relacionados con la división territorial*. A cargo del Dr. Daniel Barceló Rojas.
- Séptima sesión: *La Constitución de 1824*. A cargo del Dr. José Gamas Torruco.
- Octava sesión: *La Constitución de 1836*. A cargo del Dr. Mario Santiago Juárez.

- Novena sesión: *Las Bases orgánicas de la República Mexicana de 1843*. A cargo del Dr. Armando Soto Flores.
- Décima sesión: *Acta Constitutiva y la Reforma de 1847*. A cargo del Dr. Jorge Fernández Ruiz.

Este curso se llevó a cabo en el año 2015, como parte de los debates alrededor del Centenario de la Constitución de 1917, pero me parece que la información y la relevancia de estas investigaciones, por el contexto nacional y los eventos políticos actuales, cobran una gran relevancia.